

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 16 DE ABRIL, POR LA QUE SE PUBLICA LA 4ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS), DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE PERSONAL PARA RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+. CURSO ACADÉMICO 2014/2015, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 29 DE ENERO DE 2015**

Tras la publicación del listado provisional de beneficiarios, en virtud de resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 6 de abril de 2015, y habiéndose resuelto la reclamaciones en el plazo establecido para ello, se eleva a definitiva dicha resolución, de conformidad con lo establecido en el apartado 7 in fine de la convocatoria

Habiendo concurrido más aspirantes que plazas ofertadas se ha procedido a la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el apartado 7 de la Convocatoria que establece:

“Con el objeto de poder beneficiar al mayor número posible de personal a través de este Programa, para el caso de que exista mayor número de aspirantes admitidos que plazas ofertadas se tendrán en consideración la siguiente prioridad en la adjudicación de plazas:

- 1) Personal fijo (funcionario o laboral) de la Universidad de Jaén que no haya disfrutado de una movilidad Erasmus para formación durante el curso 2013-2014.
- 2) Personal interino o temporal de la Universidad de Jaén.
- 3) Personal fijo de la Universidad de Jaén que haya realizado una movilidad Erasmus para formación durante el curso 2013-2014.”

Teniendo en cuenta estos criterios y los resultados del sorteo al que hace referencia en el apartado 7 de la Convocatoria, celebrado entre los diecisiete aspirantes que no han realizado movilidad Erasmus para formación en el curso 2013/14, sorteo que tuvo lugar el día 26 de marzo de 2015 a las 10:00 horas, Edif. C-5, Sala de Juntas, se resuelve que los beneficiarios y suplentes de las 12 plazas ofertadas son los siguientes:

**BENEFICIARIOS:**

- Plaza 1: Juan León Viedma
- Plaza 2: Rosa María Martín Mesa
- Plaza 3: Rosario Izquierdo Megías
- Plaza 4: María Quiteria Bolaños Jiménez

- Plaza 5: Vicenta Garrido Carrasco
- Plaza 6: María José Martínez López
- Plaza 7: Casiana Medina García
- Plaza 8: María Luisa Escudero Jiménez
- Plaza 9: Antonio Reyes Navas
- Plaza 10: Dolores Mora Romero
- Plaza 11: Pedro Moreno Barranco
- Plaza 12: Jacinto Fernández Lombardo

**SUPLENTE:**

- Suplente 1: Ana María González Romero
- Suplente 2: Alberto Jiménez Alcántara
- Suplente 3: María Natividad Morales Prieto
- Suplente 4: Cristóbal Jiménez Alcántara
- Suplente 5: María Dolores Cañada Aranda
- Suplente 6: Isabel Sánchez López

*Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Excmo. Y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. De la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero). Si el recurrente no recibiera notificación de la resolución del recurso de alzada dentro de los tres meses siguientes a la interposición, podrá entenderlo desestimado, a efectos de interponer recurso contencioso-administrativo.*

Jaén, 16 de abril de 2015



Juan Gómez Ortega

Rector de la Universidad de Jaén